En la ciudad de Cartag.a en v.te y de dias de henero
de mil y seiscientos y nuebe años los d.s cav.os
se juntaron a cabildo extraordinario en el off.o de mi el
escrivano m.or a saver el l.do Cas.o y p.o gonçalez de
Sepulveda alcalde m.or desta ciu.d el cap.n vicente y p.o
Peral Juan de almarez de rosas don fernandes rodrigue
Oses don gines rodrigue caceres regidores y jun-
tos acordaron lo siguiente ——————

Se escriva al pro-
vincial de la orden
de S. Aug.n

Acordo la ciu.d que se a tenido noticia que en
la ciudad de Çaragoça se juntan a capitulo gene-
ral la orden de san agustin a que a de acudir el
maestro fray bartolome rubiola prior del conbento
del señor san agustin desta ciu.d y podia ser le man-
dasen a otra parte y porque el tiempo que a estado
en esta ciudad se an conocido sus muchas letras
virtudes christiandad y santo zelo con que a[n]de
a la probechamiento de las almas acordaron
que los d.s Ju.o almares de rosas y fernandes
rodrigue oses regidores com.s desta ciu.d escrivan al
reberendo padre probincial de la d.a orden tenga por
bien de dexar en este conbento al d.o padre
fray bartolome rubiola por prior del asi por con-
benir para el gobierno del d.o conbento y au-
mentar la devocion que a el se tiene como por
el probechado que an de ser las almas con
su dotrina y p.a esto sus mercedes les parecieren d.s
haran y con con la d.a carta lo que puedan ha-
cer y lo que en esto se gastare el mayordomo de
propios lo pague por cedulas de sus mercedes o de
qualquier a dello que con ella se dara
librado en forma

Gonçalo de Sepulveda

[illegible]